



ALCALDÍA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDC

Carabayllo, 06 de marzo de 2024

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la Carta N° 06-2024-RASC/MDC de fecha 23 de febrero de 2024, presentada por la Regidora ROSA AVELINA SALINAS CRUZ, quien solicita Licencia al cargo de Regidora del 07 de marzo al 02 de abril de 2024 por motivos estrictamente personales.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 27 del artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores".

Que, mediante la Carta N° 06-2024-RASC/MDC de fecha 23 de febrero de 2024, la señorita Regidora **ROSA AVELINA SALINAS CRUZ**, solicita Licencia del 07 de marzo al 02 de abril de 2024, por motivos estrictamente personales.

Que, mediante Informe Legal N° 040-2024-GAJ/MDC de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica cumple con emitir Opinión Favorable, respecto de la solicitud presentada por la señorita Regidora **ROSA AVELINA SALINAS CRUZ**.

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

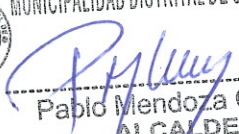
#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Licencia solicitada por la Srta. ROSA AVELINA SALINAS CRUZ, Regidora del Concejo Distrital de Carabayllo, por el periodo comprendido del 07 de marzo al 02 de abril de 2024, por motivos estrictamente personales, así como la autorización para ausentarse del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE